

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



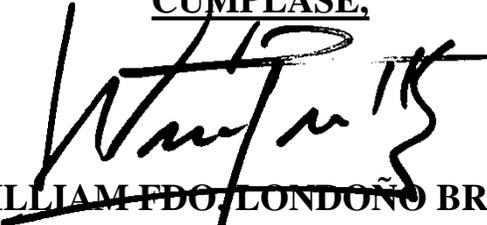
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	María Cecilia Sanin Posada
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados de Rafael Posada Londoño
Radicado	05001 31 03 016 2002-00084 00
Asunto	Ordena adicionar oficio

Medellín diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud que hace la Dra. María Elena Londoño J. en su escrito que antecede, se dispone adicionar el oficio No. 1217 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se le notificó al **Juzgado Veinte Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**, el **levantamiento de la medida de embargo de remanentes** que se les había comunicado mediante oficio No. 1934 del 16 de octubre de 2019, en el sentido de que dichas medidas, **se dejan por cuenta del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para el proceso radicado 026-2006-01188.**

CÚMPLASE,


WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d331bdfb42919362a4ba7e53b80f00ca01c171cfd1ae9fc0864faddccb0c40b**

Documento generado en 16/11/2023 10:54:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>